



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 31871

MENDOZA, 03 de enero de 2.025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa ha recibido comunicaciones de diversas dependencias y juzgados, solicitando la modificación de los días que trabajarán durante la feria de enero 2025, y conforme lo dispuesto por los arts. 46 de la Constitución Provincial; 60 ap.II y V del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001); 82 del Reglamento del Poder Judicial y la Ley 9.423, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I-Modificar la Acordada N°31.861 en su punto 1: en cuanto a que **ATENDERÁ EN SU DESPACHO:** el Dr. Omar PALERMO desde el 13 al 17 de enero.

II-Modificar la Acordada 31.861, en su punto 6: en el sentido de que los asuntos atinentes a **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** estarán a cargo del Dr. Enzo RIZZO, el día 3 de enero

III- Modificar la Acordada 31.861, en su punto 7: en el sentido de que los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, estarán a cargo del Lic. Hugo CORREAS desde el 2 al 31 de enero.

IV- Modificar la Acordada 31.861, en su punto en su punto 12: en el sentido de que los asuntos atinentes a la **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA** estarán a cargo del Dr. Javier LOPEZ MAIDA desde el 2 al 10 de enero, de la Dra. Noelia GUTIERREZ desde el 13 al 24 de enero y de la Dra. Milagros NOLI desde el 27 al 31 de enero.

V-Modificar la Acordada 31.861, en su punto 19: en el sentido de que los asuntos atinentes al **CONSULTORIO MEDICO** estarán a cargo de la Dra. Rosa BAGLINI desde el 17 al 31 de enero.

VI- Modificar la Acordada N°31.861 en su punto 28: en el sentido de que los asuntos atinentes a **MAYORDOMIA** serán atendidos por el Sr. Mario ROLDÁN desde el día 2 al 31 de enero. Tel. 449-5403, 261-4187227.

VII- Modificar la Acordada N°31.861, en su punto 30, en el sentido de que los asuntos atinentes a la **OFICINA DE ASUNTOS CARCELARIOS**, será atendidos por

el Dr. Enzo RIZZO el día 3 de enero y por el Dr. Santiago BRENNAN el día 06 de enero.

VIII- Modificar la Acordada N°31.861 en su punto I-1.2, dejando sin efecto el segundo párrafo, que hace alusión a OFICINA DE CONJUECES LABORALES.

IX- Modificar la Acordada N° 31.861 en su punto I-1.3-: en el sentido de que los asuntos atinentes al **FUERO DE FAMILIA**, serán atendidos en la **CÁMARA DE APELACIONES DE FAMILIA (C.A.F.)** a cargo de la Dra. Estela Inés POLITINO desde el 2 al 6 de enero, de la Dra. Gladys MARSALA desde el 7 al 10 y del 13 al 16 de enero, de la Dra. Silvina MIQUEL el día 17 de enero, de la Dra. María Delicia RUGGERI desde el 20 al 24 de enero, del Dr. Germán FERRER desde el 27 al 31 de enero.

X- Modificar la Acordada N°31.861 en su punto I-5.2: en el sentido de que los asuntos de **GEJUAF de LUJÁN DE CUYO, GODOY CRUZ, GUAYMALLÉN Y LAVALLE**, estarán a cargo de la Dra. María Daniela ALMA desde el 2 al 8 enero, y de la Dra. María Belén GUERRERO desde el 9 al 15 de enero.

XI- Modificar la Acordada N°31.861 en su punto I-12: en el sentido de que: los asuntos de los **JUZGADOS CONTRAVENCIONALES** serán atendidos por el **JUZGADO CONTRAVENCIONAL N°2**, a cargo de la Dra. Mónica ARAUJO desde el 1 al 14 de enero, de la Dra. Viviana FERNÁNDEZ el 15 de enero y por el **JUZGADO CONTRAVENCIONAL N°1** a cargo del Dr. Guillermo LORCA desde el 16 al 31 de enero.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

mm



Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza